



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
MÁLAGA
Secretaría General

Esta Diputación Provincial al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

Punto núm. 1.2.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 19-03-2019.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Delegación de Economía y Hacienda.- Rectificación del Inventario General Consolidado a 31 de diciembre de 2.017.

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 12 de marzo de 2019, al punto núm. IV/1, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre rectificación del Inventario General Consolidado a 31 de diciembre de 2.017, se ha emitido el siguiente dictamen:

“La Comisión conoció la siguiente:

PROPUESTA DE LA DIPUTADA DELEGADA PARA SU DICTAMEN

“Vistos los antecedentes que conforman el expediente iniciado para Rectificación del Inventario General Consolidado a 31 de diciembre de 2.017, y teniendo en cuenta que:

1.- Por parte del Servicio de Contratación y Patrimonio se ha emitido informe de fecha 04/01/2019 que a continuación se transcribe:

“1.- La última rectificación efectuada sobre el Inventario General Consolidado de esta Excm. Diputación Provincial de Málaga fue acordada por el Pleno de la misma en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2018 al Punto Núm. 1.2.1 de su Orden del Día, referida al 31 de diciembre de 2016.

En la parte expositiva del citado acuerdo se dijo lo siguiente:

“No obstante dichas valoraciones y a efectos de la regularización con la contabilidad para la rectificación del inventario a 31 de diciembre de 2017 – ejercicio donde se producirá la integración contable del inventario-, éstas serán adecuadas con la contabilidad, actualizando y regularizando para ello la valoración de los epígrafes afectados”.

Esta adecuación a la contabilidad derivada de la previsión de la implantación de la gestión patrimonial informatizada conectada con la aplicación informática de la contabilidad provincial con la entrada en vigor del Presupuesto 2017 a través de la parametrización del Programa de Gestión Patrimonial por la empresa Asistencia en Gestión Patrimonial BONSER Iniciativas de Gestión S.L., ha quedado pendiente en el

ejercicio 2017 y en el presente 2018, por resultar necesario adecuar las valoraciones de determinados epígrafes del inventario jurídico patrimonial al inventario contable para practicar el correspondiente asiento de regularización.

Ejemplo de ello lo tenemos en el epígrafe de bienes inmuebles, en el que para regularizar los correspondientes saldos contables con la información jurídica patrimonial reflejada en el programa de gestión patrimonial –GPA- han de hacerse las correspondientes mejoras para incorporar las inversiones contabilizadas en los inmuebles propiedad provincial desde el año 2006 conforme los siguientes supuestos:

-Alta del bien posterior a 2006: Se reflejarán las inversiones en él efectuadas desde la fecha del alta.

-Alta del bien anterior a 2006: Situación en la que se encuentra la mayor parte del patrimonio inmobiliario provincial dónde las mejoras desde el año 2006 se realizarán según los siguientes momentos:

-Desde la Escritura de Declaración de Obra Nueva.

-Desde la Última Ponencia Catastral de Valores del Municipio dónde radique el inmueble, en defecto de lo anterior.

Lo anterior se computa desde la fecha del alta del bien si éste es posterior a 2006 y si es anterior, desde la fecha de la última mejora derivada por la declaración de obra nueva si es posterior a 2006 o si es anterior o en su defecto, desde la fecha de la última ponencia catastral de valores.

2.- Visto el tráfico jurídico patrimonial efectuado desde dicha fecha, procede de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y los artículos 98 y 100 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que el Pleno de esta Corporación adopte la rectificación del Inventario General Consolidado a 31 de diciembre de 2.017.

3.-Sobre el tráfico patrimonial al cierre 31/12/2017, relacionamos a continuación las siguientes altas y bajas efectuadas en el ejercicio 2017 en los epígrafes que se indican conforme los Decretos y Acuerdos al efecto adoptados:

ALTAS

EPÍGRAFE 1 INMUEBLES

-Finca Rústica” La Letria”, Decreto Núm. 2399/2017, de fecha 7 de agosto de 2017.

-Parque de Bomberos de Nerja, Decreto Núm. 44/2018, de fecha 17 de enero de 2018, incluyéndose el Alta en el Programa de Gestión Patrimonial con fecha de alta del Acta de Recepción, 19 de diciembre de 2017.



-Viales de Comunicación “MA-458 de C-342 a Almargen y MA-476 de Almargen a Cañete la Real”, Decreto 1.354/2018, de fecha 24 de mayo de 2018, incluyéndose el Alta en el Programa de Gestión Patrimonial en el ejercicio 2017.

EPÍGRAFE 4 VALORES MOBILIARIOS

-Acciones de la Sociedad “Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C. S.A.” (INVERSEED), provenientes de la extinta SOPDE -226.407 acciones-, Decreto 3501/2017, de fecha 12 de Diciembre de 2017.

-Acciones de la Sociedad MALAGAPORT S.L., provenientes de la extinta SOPDE -13.200 acciones-, Decreto 1770/2017, de 26 de junio de 2017.

EPÍGRAFE 10 PROPIEDAD INMATERIAL

-Mediante Decreto Núm. 2398/2017, de 7 de agosto de 2017, se dan de alta las siguientes Marcas por Investigación-Inventario al estar concedidas con fecha anterior al ejercicio la mayoría:

TÍTULO	DISTINTIVO	TIPO DISTINTIVO	FECHA CONCESIÓN Y FINALIZACIÓN	TÍTULOS DE CONCESIÓN EXPEDIDO POR	TITULAR
Nº de marca 2.362.381	“JABEGA”	Mixta Clase 16ª	1/12/2000 08/04/2011 23/05/2021	La Oficina Española de Patentes y Marcas	Excelentísima Diputación Provincial de Málaga
Nº de marca 2.362.380	“MAINAKE”	Mixta Clase 16ª		La Oficina Española de Patentes y Marcas	Excelentísima Diputación Provincial de Málaga
Nº de marca 2.371.872	“CEDMA CENTRO DE EDICIONES DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA”	Mixta Clase 16ª	20/07/2001 19/01/2012 29/03/2021	La Oficina Española de Patentes y Marcas	Excelentísima Diputación Provincial de Málaga
Nº de marca 2.568.498	“COLECCIÓN CARACOL”	Mixta Clase 16ª	28/11/2003 20/01/2005 22/08/2013 22/08/2023	La Oficina Española de Patentes y Marcas	Excelentísima Diputación Provincial de Málaga
Nº de marca 2.568.499	“PUERTA DEL MAR”	Mixta Clase 16ª	28/11/2003 16/04/2004 22/08/2013 22/08/2023	La Oficina Española de Patentes y Marcas	Excelentísima Diputación Provincial de Málaga
Nº de marca 2.923.534	“CULTURAMA”	Clase 41ª	26/03/2010 13/07/2020	La Oficina Española de Patentes y Marcas	Excelentísima Diputación Provincial de Málaga
Nº de marca 2.923.533	“FOTOMANIAS”	Clase 41ª	13/07/2010 13/07/2020	La Oficina Española de Patentes y Marcas	Excelentísima Diputación Provincial de Málaga



FIRMANTE

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

CÓDIGO CSV

407bb291c8f028b0f41e9eef1f1a564cb517190f

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

NIF/CIF

****813**

FECHA Y HORA

04/04/2019 08:44:25 CET

Nº de marca 2.923.535	"MÁLAGA CINEMA"	Clase 41ª	13/07/2010 13/07/2020	La Oficina Española de Patentes y Marcas	Excelentísima Diputación Provincial de Málaga
--------------------------	--------------------	-----------	--------------------------	---	--

-Mediante Decreto Núm. 2208/2017, de fecha 17 de julio de 2017, se dan de alta las siguientes Marcas, por Investigación-Inventario al estar concedidas todas en fecha anterior al ejercicio:

TÍTULO	DISTINTIVO	TIPO DISTINTIVO	FECHA CONCESIÓN Y FINALIZACIÓN	TÍTULOS DE CONCESIÓN EXPEDIDO POR	TITULAR
Nº de marca 12564183	"GRAN SENDA DE MÁLAGA"	Mixta Clases 16ª, 25ª, 35ª, 39ª y 41ª	5/05/2014 5/02/2024	La Oficina de Armonización del Mercado Interior, Marca Comunitaria (OAMI):	Excelentísima Diputación Provincial de Málaga
Nº de marca 13795901	"SENDA LITORAL"	Mixta Clases 16ª, 25ª, 35ª, 39ª y 41ª	5/03/2015 5/03/2025	La Oficina de Armonización del Mercado Interior, Marca Comunitaria (OAMI):	Excelentísima Diputación Provincial de Málaga
Nº de marca 13795976	"CAMINITO DEL REY"	Mixta Clases 03ª, 06ª, 14ª, 16ª, 18ª, 25ª, 28ª, 29ª, 30ª, 33ª, 35ª, 39ª, 41ª y 43ª	5/03/2015 5/03/2025	La Oficina de Armonización del Mercado Interior, Marca Comunitaria (OAMI):	Excelentísima Diputación Provincial de Málaga
Nº de marca 13798574	"BIRDING MÁLAGA"	Mixta Clases 16ª, 25ª, 35ª, 39ª y 41ª	6/03/2015 6/03/2025	La Oficina de Armonización del Mercado Interior, Marca Comunitaria (OAMI):	Excelentísima Diputación Provincial de Málaga
Nº de marca 3631984	"EL BOSQUE DE COBRE"	Mixto	8/03/2017 8/03/2027	La Oficina Española de Patentes y Marcas	Excelentísima Diputación Provincial de Málaga

BAJAS

EPÍGRAFE 1 INMUEBLES

-Antiguo Parque Comarcal de Bomberos de Coín, Decreto Núm. 288/2017, de fecha 16 de febrero de 2017.

-Vivienda sita en Ojén Número 3 Letra E, proveniente de la extinta mercantil EMPROVIMA SAU, Decreto 425/2017 de 3 de marzo.

4.- Junto a las altas y bajas relacionadas se indican a continuación las operaciones jurídicas patrimoniales aprobadas mediante decretos y acuerdos Junta de Gobierno y Pleno de reversiones de bienes cedidos por finalización o extinción por otras circunstancias del plazo de cesión así como las operaciones revertibles de entrega que por cesiones, arriendos, concesiones, mutaciones y demás operaciones patrimoniales afectan al uso de los bienes de la Diputación y que se encuentran incluidos en el Epígrafe de Bienes y Derechos Revertibles del Inventario Provincial a fecha del cierre 31/12/2017:

*Reversiones de bienes cedidos.

-Mediante el Pleno Provincial del 16-05-2017 al Punto Núm. 1.2.1 de la sesión ordinaria de su orden del día se extingue los derechos de ocupación en el Antiguo Palacio Provincial de Emprovima SAU, Patronato de Turismo, SOPDE SA y Patronato de Recaudación Provincial.

-Mediante el Pleno Provincial del 18-04-2017 al Punto Núm. 1.2.4 de su de la sesión ordinaria de su orden del día se resuelve y revoca la concesión demanial del edificio Plaza del Siglo a favor de Juan Barco, difusión del arte de la tauromaquia Colección Juan Barco.

Junto los anteriores bienes cedidos, se realizan en el Programa de Gestión Patrimonial GPA las siguientes operaciones revertibles de regreso por finalización del plazo de cesión:

-Reversión Cuadro Crisantemas –Madama Butterfly- cedida temporalmente a favor de la Fundación Thyssen-Bornemisza, desde el 27 de junio al 27 de agosto de 2017.

-Finalización de arrendamiento en Parcela Rústica de Vélez Málaga contigua al Vivero Provincial, por finalización del plazo.

*Operaciones revertibles de entrega:

-Concesión Demanial antiguas dependencias del almacén de la Unidad de Mantenimiento y Conservación del Recinto del Complejo Hospitalario del Civil, Junta de Gobierno de 27 de abril de 2017, a la Asociación Palmira de Apoyo al Pueblo Sirio por plazo de 1 año renovable desde la fecha de su formalización, 22/06/2017.

-Aportación Concesión Demanial Turismo y Planificación Costa del Sol y adscripción al Patronato Provincial de Recaudación, del Antiguo Palacio Provincial, en Pleno Provincial de 30 de enero de 2017, al punto núm. 1.2.2 de la sesión ordinaria de su orden del día.

-Arrendamiento de los locales comerciales nº 2, 4, 5 y 7 del Edificio Paseo de Réding nº 16, mediante Pleno Provincial del 21/02/2017 al Punto núm. 1.2.2 de la sesión ordinaria de su orden del día.

-Arrendamiento del Centro Infantil mediante Decreto de Presidencia Núm. 2889/2017 de fecha 16 de octubre de 2017.

-Cesión temporal del Crucificado de Palma García, mediante Pleno Provincial del 26/10/2016 al punto núm. 1.2.1 de su orden del día, mediante Acta de Entrega de 13 de enero de 2017.

-Cesión temporal del Cuadro Crisantemas –Madama Butterfly- cedida temporalmente a favor de la Fundación Thyssen-Bornemisza, desde el 27 de junio al 27 de agosto de 2017.

-Adscripción de la Planta Tratamiento de R.S.U. y de Compostaje del Complejo Medioambiental de Valsequillo a favor del Consorcio Provincial de R.S.U., Pleno Provincial de 30 de enero de 2017 al Punto núm. 1.2.2 de su Orden del Día.



-Por carga inicial en el programa GPA ya en el ejercicio 2018, se ha reflejado la cesión temporal de la vivienda sita en el bajo derecha del inmueble Cervantes 1 a favor del Ayto. de Málaga, por período de dos años, acuerdo del Pleno Provincial de 18/04/2017 y acta de formalización de la cesión de 21/06/2017.

No obstante el flujo patrimonial anterior indicado, manifestar que consta en el expediente que se somete a aprobación, listados de resúmenes patrimoniales de altas, bajas, mejoras, carga inicial y de rectificaciones anuales por epígrafes, clasificaciones, clasificaciones/cuentas y cuentas, que reflejan las operaciones patrimoniales que derivado de las actuaciones del ejercicio 2017 han sido necesarias realizar y que adjunto al expediente patrimonial objeto de esta Propuesta consta en CD.

Derivado de dichas operaciones, las incidencias producidas en Altas, Bajas y Carga Inicial son las siguientes:

*LISTADO DE BAJAS

-Códigos 13856 -solar Residencia Ancianos La Vega de Antequera-, 13860 -solar Hospital Civil San Juan de Dios-, 13864 -solar La Noria Fuente de Innovación Social (Antiguo Centro Básico de Acogida), 13868 -solar Nueva Sede Corporativa de la Excm. Diputación Provincial-, 13872 -Solar Plaza de Toros de la Malagueta- y 13876 -solar Centro Cultural Provincial M^a Victoria Atencia García (Antigua Casa Cuna).

Dichos códigos tuvieron que ser creados para corregir los datos económicos de los importes suelo y construcción de los códigos origen de los centros e inmuebles indicados, ordenándose posteriormente y una vez corregidos, la baja de los mismos por investigación/inventario.

-Códigos 13109 -vehículo MA 1554 CK- y 13107 -MA 0985 DC-, dados de baja por obsolescencia. Dichos vehículos fueron incluidos en el acuerdo del Pleno Provincial del 20/09/2016 al Punto Núm. 1.2.2 de la Sesión Ordinaria de su Orden del Día, donde se acordó su mutación demanial subjetiva junto con otros a favor del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos. Contrastada con la Dirección General de Tráfico la titularidad de los mismos (a nombre aún de la Diputación Provincial la mayoría de los vehículos), se comprobó que dichos vehículos fueron dados de baja por el mismo Consorcio, que disponía de su pleno uso, por obsolescencia y deterioro, motivo que justificó la baja en el Programa GPA.

*LISTADO DE ALTAS

La suma total obedece al conjunto de operaciones que por altas en el ejercicio 2017 han resultado necesarias realizar.

*LISTADO DE MEJORAS POR CARGA INICIAL

Derivado del alta errónea de dos códigos de bienes fueron corregidos mediante operaciones de mejoras por carga inicial en los Centros a los que afectaban -Códigos 10056 y 10059-.

*LISTADO DE BIENES POR CARGA INICIAL



Detectado en el ejercicio 2017 cesiones de usos no reflejadas con la carga inicial del ejercicio 2016, han sido dado de alta por carga inicial del año 2017 los siguientes derechos revertibles en contra:

-Código 13979 “Derecho de Superficie a favor de la Fundación Infantil Ronald Mcdonal”.

-Código 13980 “Cesión de uso del patio de la Casa de los Colarte de Antequera”.

5.- Por parte de los diversos Entes y Organismos dependientes de esta Corporación Provincial (Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga - Patronato de Recaudación Provincial- y Turismo y Planificación Costa del Sol S.L.U.) se han remitido los correspondientes Inventarios para su inclusión como parciales en la aprobación junto con el de esta Excm. Diputación Provincial en la rectificación del Inventario General Consolidado a 31 de diciembre de 2017.

Respecto del Inventario remitido por la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga -Patronato de Recaudación Provincial-, este Servicio no considera que estén justificados los incrementos y decrementos de valor aportados de los epígrafes relacionados con respecto el balance aprobado en el ejercicio 2016.

6.- Visto el tráfico patrimonial a la fecha de la rectificación del inventario que se propone -31/12/2017- así como las incidencias expuestas respecto de la última rectificación -31/12/2016- se presenta para su aprobación el siguiente resumen patrimonial:

RECTIFICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

1.- 1.- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

EPÍGRAFE	BRUTO 2017
1. BIENES INMUEBLES	380.673.181,47€
2. DERECHOS REALES	3.309.957,67€
3. BIENES MUEBLES HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO	993.863,21€
4. VALORES MOBILIARIOS	278.878,86€
5. CRÉDITOS Y DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA CORPORACIÓN	804.888,25€
6. VEHÍCULOS	7.047.690,54€
7. SEMOVIENTES	00.00€
8. MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES	30.735.315,43€
9. BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	49.437.271,45€
10. PROPIEDADES INMATERIALES	58.411,57€
TOTAL.....	473.339.458,45€

Los valores aportados por la Excm. Diputación Provincial corresponden a un valor bruto sin amortizar referidos a un valor jurídico-patrimonial del Inventario.

2.- AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE

MÁLAGA, PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

EPÍGRAFE	VALOR
1. BIENES INMUEBLES	7.351.598,56€.
2. DERECHOS REALES	524.338,75€.
3. BIENES MUEBLES HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO	00.00€.
4. VALORES MOBILIARIOS	00.00€.
5. CRÉDITOS Y DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL	6.490,82€.
6. VEHÍCULOS	33.035,06€.
7. SEMOVIENTES	00.00€.
8. MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES	1.257.536,58€.
9. BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	00.00€.
10. PROPIEDADES INMATERIALES	00.00€.
TOTAL.....	9.172.999,77€.

3.- TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL S.L.U.

EPÍGRAFE	VALOR
1. BIENES INMUEBLES	00.00€.
2. DERECHOS REALES	00.00€.
3. BIENES MUEBLES HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO	00.00€.
4 y 5.- VALORES MOBILIARIOS, CRÉDITOS Y DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL	305,00€.
6. VEHÍCULOS	1.141,82€.
7. SEMOVIENTES	00.00€.
8. MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES	338.958,74€.
9. BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	00.00€.
10. PROPIEDADES INMATERIALES	00.00€.
TOTAL.....	340.405,56€.

Remitido certificación del acuerdo de la Junta General Ordinaria de la Entidad Turismo y Planificación Costa del Sol SLU celebrada el pasado 15 de mayo de 2018 sobre aprobación del inventario de la misma a 31/12/2017, indicar que los importes del resumen patrimonial aprobado se cifran en una valoración neta, amortizando al efecto el patrimonio arrojado en los precedentes ejercicios.

Asimismo, en la citada Junta General Ordinaria se aprobó en el epígrafe nº 4 “Valores Mobiliarios, Créditos y Derechos de Carácter Personal de la Empresa” la valoración de 6.905,00€.

Contrastado dicho importe por el Servicio de Contratación y Patrimonio con la información explicada en el punto 3 de la parte expositiva de esta Propuesta, en relación al ALTA de bienes de la Excm. Diputación Provincial de Málaga en el epígrafe 4 “VALORES MOBILIARIOS”, se detecta que las acciones provenientes de Málagaport S.L., fueron transmitidas a la misma por la mercantil autorizándolas mediante acuerdo de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de fecha 30/03/2015, transmitiendo 13.200 acciones por valor nominal de 1EURO cada una de



FIRMANTE

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

CÓDIGO CSV

407bb291c8f028b0f41e9eef1f1a564cb517190f

NIF/CIF

****813**

FECHA Y HORA

04/04/2019 08:44:25 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

ellas, e incorporado en el Inventario de la Diputación Provincial mediante Decreto N° 1770/2017 de fecha 26/06/2017.

En aras de aclarar el balance aprobado por la Junta General Ordinaria de Turismo y Planificación Costa del Sol SLU, ya que aprobó en el mismo figurando de alta en su Inventario el valor nominal de acciones de MALAGAPORT, S.L. por importe de 6.600€ (la mitad del valor transmitido a la Diputación), se ha remitido oficio del Director-General de Turismo y Planificación Costa del Sol SLU de fecha 05/12/2018 que a continuación se transcribe:

“En referencia a su escrito de fecha 29 de junio de 2018 (Ref. Pat 54-18), en el que nos solicitaban una nueva aprobación de nuestro inventario a 31 de diciembre de 2017 actualizando la valoración del epígrafe “Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la empresa” incluido en el mismo, les comunicamos que dicha aprobación se llevará a cabo en el próximo ejercicio 2019 coincidiendo con la Junta General Ordinaria a celebrar en el primer semestre del mismo debido a que no podemos modificar las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 (en las cuáles se incluye el inventario de bienes de la sociedad) al estar ya auditadas y depositadas en el Registro Mercantil.

No obstante, en el ejercicio en curso, 2018, hemos corregido la valoración del citado epígrafe “Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la empresa” según se detalla en el siguiente cuadro...”.

En dicho cuadro se refleja el activo patrimonial de la mercantil del epígrafe 4 reflejándose un valor de 305,00€ correspondiente a título mobiliario de la mercantil Cajamar Caja Rural S.C.C., reflejándose, por tanto, este importe en el cuadro resumen patrimonial de la mercantil cuya aprobación se presenta.

INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO

EPÍGRAFE	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL	TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA
1. BIENES INMUEBLES	380.673.181,47€	7.351.598,56€	00.00€.
2. DERECHOS REALES	3.309.957,67€.	524.338,75€.	00.00€.
3. BIENES MUEBLES HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO	993.863,21€.	00.00€.	00.00€.
4 y 5. VALORES MOBILIARIOS CRÉDITOS Y DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA CORPORACIÓN	1.083.767,11€.	6.490,82€.	305,00€.
6. VEHÍCULOS	7.047.690,54€.	33.035,06€.	1.141,82€.
7. SEMOVIENTES	00.00€.	00.00€.	00.00€.
8. MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS	30.735.315,43€.	1.257.536,58€.	338.958,74€.
9. BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	49.437.271,45€.	00.00€.	00.00€.
10. PROPIEDADES INMATERIALES	58.411,57€.	00.00€.	00.00€.

<i>TOTAL</i>	473.339.458,45€	9.172.999,77€	340.405,56€	482.852.863,78€
--------------	-----------------	---------------	-------------	-----------------

7.- Es competente para conocer de la rectificación propuesta, el Pleno de esta Corporación, conforme disponen los artículos 33.2 o) de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 61 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre y 100 del Decreto 18/2006 de 24 de enero.

A la vista de lo anterior, la funcionaria que suscribe, informa que, teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho en que se basa, no existe inconveniente legal en que se proceda por el Pleno de esta Corporación, una vez sea fiscalizado de conformidad, a la aprobación de la propuesta que presenta la Diputada Delegada de Economía y Hacienda:

a).-Rectificar, en el sentido expuesto en la parte expositiva, el Inventario General Consolidado de esta Corporación a 31 de diciembre de 2.017, con el siguiente resumen patrimonial:

RECTIFICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 1.- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

<i>EPÍGRAFE</i>	<i>BRUTO 2017</i>
<i>1. BIENES INMUEBLES</i>	380.673.181,47€
<i>2. DERECHOS REALES</i>	3.309.957,67€
<i>3. BIENES MUEBLES HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO</i>	993.863,21€
<i>4. VALORES MOBILIARIOS</i>	278.878,86€
<i>5. CRÉDITOS Y DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA CORPORACIÓN</i>	804.888,25€
<i>6. VEHÍCULOS</i>	7.047.690,54€
<i>7. SEMOVIENTES</i>	00.00€
<i>8. MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS</i>	30.735.315,43€
<i>9. BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES</i>	49.437.271,45€
<i>10. PROPIEDADES INMATERIALES</i>	58.411,57€
<i>TOTAL.....</i>	473.339.458,45€

Los valores aportados por la Excm. Diputación Provincial corresponden a un valor bruto sin amortizar referidos a un valor jurídico-patrimonial del Inventario.

2.- AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA, PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

<i>EPÍGRAFE</i>	<i>VALOR</i>
<i>1. BIENES INMUEBLES</i>	7.351.598,56€
<i>2. DERECHOS REALES</i>	524.338,75€
<i>3. BIENES MUEBLES HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO</i>	00.00€
<i>4. VALORES MOBILIARIOS</i>	00.00€
<i>5. CRÉDITOS Y DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL</i>	6.490,82€

6. VEHÍCULOS	33.035,06€.
7. SEMOVIENTES	00.00€.
8. MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS	1.257.536,58€
9. BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	00.00€.
10. PROPIEDADES INMATERIALES	00.00€.
TOTAL.....	9.172.999,77€.

3.- TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL S.L.U.

EPÍGRAFE	VALOR
1. BIENES INMUEBLES	00.00€.
2. DERECHOS REALES	00.00€.
3. BIENES MUEBLES HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO	00.00€.
4 y 5.- VALORES MOBILIARIOS, CRÉDITOS Y DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL	305,00€.
6. VEHÍCULOS	1.141,82€.
7. SEMOVIENTES	00.00€.
8. MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS	338.958,74€.
9. BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	00.00€.
10. PROPIEDADES INMATERIALES	00.00€.
TOTAL.....	340.405,56€.

INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO

EPÍGRAFE	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL	TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL SLU
1. BIENES INMUEBLES	380.673.181,47€.	7.351.598,56€.	00.00€.
2. DERECHOS REALES	3.309.957,67€.	524.338,75€.	00.00€.
3. BIENES MUEBLES HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO	993.863,21€.	00.00€.	00.00€.
4 y 5. VALORES MOBILIARIOS CRÉDITOS Y DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA CORPORACIÓN	1.083.767,11€.	6.490,82€.	305,00€.
6. VEHÍCULOS	7.047.690,54€.	33.035,06€.	1.141,82€.
7. SEMOVIENTES	00.00€.	00.00€.	00.00€.
8. MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS	30.735.315,43€.	1.257.536,58€.	338.958,74€.
9. BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	49.437.271,45€.	00.00€.	00.00€.

10. PROPIEDADES INMATERIALES	58.411,57€.	00.00€.	00.00€.	
TOTAL	473.339.458,45€	9.172.999,77€	340.405,56€.	482.852.863,78€

b).-Comunicar este acuerdo a Intervención, a la Delegación de Economía y Hacienda, a la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga, Patronato Provincial de Recaudación, y a Turismo y Planificación Costa del Sol S.L.U., para su conocimiento y el de los interesados”.

A la vista de lo anterior, la Diputada que suscribe, a efectos del posterior acuerdo del Pleno de la Corporación, una vez fiscalizado el expediente de conformidad, y teniendo en cuenta los informes emitidos, tiene a bien proponer:

a) **Rectificar, en el sentido expuesto en la parte expositiva, el Inventario General Consolidado de esta Corporación a 31 de diciembre de 2.017, con el siguiente resumen patrimonial:**

RECTIFICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 1.- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

EPÍGRAFE	BRUTO 2017
1. BIENES INMUEBLES	380.673.181,47€
2. DERECHOS REALES	3.309.957,67€
3. BIENES MUEBLES HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS O DE CONSIDERABLE VALOR	993.863,21€
4. VALORES MOBILIARIOS	278.878,86€
5. CRÉDITOS Y DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA	804.888,25€
6. VEHÍCULOS	7.047.690,54€
7. SEMOVIENTES	00.00€
8. MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS	30.735.315,43€
9. BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	49.437.271,45€
10. PROPIEDADES INMATERIALES	58.411,57€
TOTAL.....	473.339.458,45€

Los valores aportados por la Excm. Diputación Provincial corresponden a un valor bruto sin amortizar referidos a un valor jurídico-patrimonial del Inventario.

2.- AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA, PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

EPÍGRAFE	VALOR
1. BIENES INMUEBLES	7.351.598,56€
2. DERECHOS REALES	524.338,75€
3. BIENES MUEBLES HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO	00.00€
4. VALORES MOBILIARIOS	00.00€
5. CRÉDITOS Y DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL	6.490,82€

6. VEHÍCULOS	33.035,06€
7. SEMOVIENTES	00.00€
8. MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS	1.257.536,58€
9. BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	00.00€
10. PROPIEDADES INMATERIALES	00.00€
TOTAL.....	9.172.999,77€

3.- TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL S.L.U.

EPÍGRAFE	VALOR
1. BIENES INMUEBLES	00.00€
2. DERECHOS REALES	00.00€
3. BIENES MUEBLES HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO	00.00€
4 y 5.- VALORES MOBILIARIOS, CRÉDITOS Y DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL	305,00€
6. VEHÍCULOS	1.141,82€
7. SEMOVIENTES	00.00€
8. MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS	338.958,74€
9. BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	00.00€
10. PROPIEDADES INMATERIALES	00.00€
TOTAL.....	340.405,56€

INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO

EPÍGRAFE	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL	TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL
1. BIENES INMUEBLES	380.673.181,47€	7.351.598,56€	00.00€
2. DERECHOS REALES	3.309.957,67€	524.338,75€	00.00€
3. BIENES MUEBLES HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO	993.863,21€	00.00€	00.00€
4 y 5. VALORES MOBILIARIOS CRÉDITOS Y DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA CORPORACIÓN	1.083.767,11€	6.490,82€	305,00€
6. VEHÍCULOS	7.047.690,54€	33.035,06€	1.141,82€
7. SEMOVIENTES	00.00€	00.00€	00.00€
8. MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS	30.735.315,43€	1.257.536,58€	338.958,74€

9. BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	49.437.271,45€	00.00€.	00.00€.	
10. ROPIEDADES INMATERIALES	58.411,57€	00.00€.	00.00€.	
TOTAL	473.339.458,45€	9.172.999,77€	340.405,56€	482.83.863,78€

b).-Comunicar este acuerdo a Intervención, a la Delegación de Economía y Hacienda, a la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga, Patronato Provincial de Recaudación, y a Turismo y Planificación Costa del Sol S.L.U., para su conocimiento y el de los interesados.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio con sello de adhesión de la Intervención.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco PP (5).
 Abstenciones: Seis PSOE (3)
 IU (1)
 C's (1)
 Málaga Ahora (1).

Votos en contra. Ninguno.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por catorce votos a favor del Grupo Popular, quince abstenciones (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, una del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

LA SECRETARÍA

